RESOLUCION Nº 943-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/13, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES E INSTALACIONES DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Asunción, 11 DIC. 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 51.603/2013) en la que solicita la declaración desierta del Llamado a Contratación Directa N° 23/13 para el "Servicio de Mantenimiento de Servidores e Instalaciones del DataCenter del Servicio Nacional de Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, no se ha presentado oferta alguna para este procedimiento de contratación.

Que, Según Acta de Evaluación N° 62/13 elaborada por los Miembros del Comité de Evaluación, en la cual se concluye con la recomendación de declarar desierto el presente llamado de Contratación Directa N° 23/13 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES E INSTALACIONES DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"**, cumpliendo lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en base al Art. 30 que expresa: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) ***"que no se hubiera presentado oferta alguna... ".***

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION Nº 943-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/13, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES E INSTALACIONES DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 23/13 convocada por éste Ministerio para la contratación de ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES E INSTALACIONES DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"***, conforme lo establece el Art. 30 inc a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm